

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

"1983/2023- 40 Años de Democracia".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4465.-

ARTICULO N°1: Convalidase el Acta de Adhesión al Programa "Operadores de Calle" entre la Municipalidad de Colón y el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la provincia de Buenos Aires para el desarrollo de acciones destinadas a promover, prevenir, asistir, proteger resguardar y restablecer los derechos de los niños.-----

ARTICULO N°2: El Organismo aportará para su implementación, mensualmente, el equivalente a hasta TREINTA (30) becas del Programa Centro de Día durante OCHO (8) meses, a partir del 1ero. de Mayo 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024.-----

ARTICULO N°3: De forma.-----

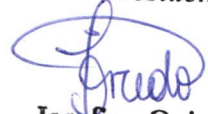
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN SESION ORDINAIRA.-----

EXPEDIENTES N° 9809.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Silvana Patricia Desimone
Presidenta


Josefina Oviedo
Secretaria Administrativa Privada
del Intendente Municipal

✓ Convenios con
Org. 154.
✓ Programas